

LA SERENA, 14 OCT 2025

DECRETO N° 2279 /

VISTOS:

El memorándum N° 668, de fecha 09 de octubre de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Sección de Contabilidad, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de doña Camila Antonia Necuñir Tapia, por concepto de multa de tránsito que correspondía a la I. Municipalidad de Coquimbo; la orden de ingresos municipales N°16907, de fecha 09 de octubre de 2025, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la citación, de la Subsecretaría de transportes, al Juzgado de Policía Local de Coquimbo; el comprobante Transbank de la contribuyente; la Ordenanza Municipal N° 3, de fecha 28 de octubre de 2022, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2023; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 668, de fecha 09 de octubre de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita a la Sección de Contabilidad, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por doña Camila Antonia Necuñir Tapia a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de multa de tránsito por revisión técnica vencida, del vehículo PPU HGTR-46, señalando como fundamento que correspondía ser pagada en la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.
- 2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento del interesado a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante cheque.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, la señora Necuñir Tapia pagó la suma de \$51.949, por concepto de multa de tránsito, lo que se encuentra correctamente enterado, por lo que procede la devolución de la cantidad pagada por error en la I. Municipalidad de La Serena.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Camila Antonia Necuñir Tapia.
RUN	
MONTO	\$ 51.949.-
CONCEPTO	Multa de Tránsito.
MOTIVO	Multa de tránsito correspondía ser cancelada en la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Cheque.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$51.949.-
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DGA/dga.

